



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**  
SECRETARÍA GENERAL DE LA PRESIDENCIA  
DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN MÉRIDA, YUCATÁN

Mérida, Yucatán a 05 de octubre de 2022

**Aviso de Fallo del Procedimiento de Concurso Público Sumario CPS/DGCCJ/CCJ/MER/DC/01/2022-2, para la desincorporación de bienes muebles y equipo informático mediante enajenación.**

La Directora de la Casa de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación “Rafael Matos Escobedo”, con residencia en calle 59 No. 454 y 458 entre 52 y 54, Mérida, Yucatán, en términos de lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 86, artículos 239, fracción I, 241 y demás relativos, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación de fecha siete de noviembre de Dos Mil Diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la Adquisición, Arrendamiento, Administración y Desincorporación de Bienes y Contratación de Obras y Prestación de Servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación; así como el artículo 6, fracción XVI, del Acuerdo General de Administración VII/2008, del nueve de diciembre de dos mil ocho, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, relativo a diversas atribuciones administrativas de las Casas de la Cultura Jurídica de este Alto Tribunal, y con fundamento en el punto 34 del Procedimiento para la Desincorporación de Activos Fijos, Bienes Controlados y Consumibles Propiedad de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, hace del conocimiento público, respecto del Concurso Público Sumario **CPS/DGCCJ/CCJ/MER/DC/01/2022-2**, relativo a la desincorporación de bienes muebles y equipo informático mediante enajenación, de la Casa de la Cultura Jurídica “Rafael Matos Escobedo” en Mérida, Yucatán, que no se recibieron propuestas.

Por lo anterior, la Directora de la Casa de la Cultura Jurídica “Rafael Matos Escobedo” en Mérida, Yucatán, en apego a la normatividad, autorizó declarar **DESIERTO** el Concurso Público Sumario **CPS/DGCCJ/CCJ/MER/DC/01/2022-2**.

**A t e n t a m e n t e,**

Licda. Reina Mirza Ceballos Zapata  
Directora de la Casa de la Cultura Jurídica  
“Ministro Rafael Matos Escobedo”



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA